



Desde la Seremi de Medio Ambiente se informó que se deben modificar planos reguladores

Vecinos alertan proyectos de edificios en humedales que están protegidos

La problemática surge ya que el SEA aprobó la edificación de departamentos en áreas del Humedal Paicaví. La sola declaración no protege los espacios.

Por Estefany Cisternas Bastias
estefany.cisternas@dianobelsur.cl

La posible construcción de edificios habitacionales en el Humedal Paicaví ha generado gran debate respecto al uso de estos espacios, sobre todo una vez que se aprueba su declaración como Humedal Urbano. Este panorama también pone sobre la mesa el rol de las comunas que solicitan este resguardo, ya que no basta solo con obtener el reconocimiento para asegurar su protección. Esto se da una vez que el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) aprueba el proyecto "Fuentes de Aníbal Pinto I y II", en Concepción, que considera el uso de un área vinculada al humedal, pues se emplaza en un sector del Plan Regulador Comunal (PRC) que permite uso habitacional.

Al respecto, el seremi del Medio Ambiente del Biobío, Mario Delannays, precisó que "la ley de Humedales Urbanos le dice al municipio que por este polígono tiene que modificar su plano regulador en esa zona, para definir una figura de uso y que se integre al territorio. Es decir, reconocemos el espacio de valor natural, pero es la administración comunal la que identifica y propone, y modifica su plan regulador para decir esto se va a tratar de tal cosa. Los municipios deberían por lo menos colocar dentro sus prioridades, si van a hacer la solicitud (de humedal urbano), la planificación territorial".

Esta situación también se plantea en el caso del humedal Rocuant-Andalién, ya que Delannays explicó que si bien ningún

• Casos reiterados

En 2022 la agrupación Amigos del Humedal Paicaví también se enfrentó a la posible construcción de viviendas en el humedal, pero en ese caso se logró el rechazo.



Ambientalistas han levantado su rechazo a la inminente construcción de un total de 19 torres de departamentos en Humedal Paicaví.

espacio declarado corresponde al espacio urbano de la comuna, también se podría construir considerando que rige el Plan Regulador Metropolitano y "porque tenemos propiedad sobre esos terrenos, porque tenemos proyecciones anteriores de un proyecto logístico".

POSTURA MUNICIPAL

La postura de las municipalidades está definida en pos del cuidado ambiental, eso es lo que han afirmado desde Concepción y Talcahuano. El administrador municipal penquista, Boris Negrete, indicó respecto a la aprobación del proyecto en Humedal Paicaví que "presentamos observaciones por varias cosas que nos generaban ruido o que no consideramos pertinente particularmente, y que creemos que no fueron consideradas en la respuesta del SEA. Nosotros creemos que el poder haber realizado un estudio hubiera permitido un mayor tiempo y un mayor análisis, y también una mayor participación por parte de los vecinos". Asimismo, agregó que solicitaron a las direcciones

de Medio Ambiente y Asesoría Jurídica hacer una revisión exhaustiva respecto de la resolución del SEA, así determinar qué caminos pueden tomar o qué acciones eventuales podrían realizar.

Por su parte, Eduardo Saavedra, alcalde de Talcahuano reiteró que tal como lo han planteado en distintas ocasiones, para la actual administración municipal el cuidado del medio ambiente es una prioridad. "En esta perspectiva, los humedales son espacios dentro del territorio que nos interesa de sobremanera preservar. Por ello, el desarrollo de cualquier iniciativa, en particular aquellas de carácter industrial o productivo, deberían proyectarse en otros lugares que cuente con el uso de suelo para ello. A nuestro juicio, el desarrollo de obras, proyectos e iniciativas deben necesariamente tener un amplio consenso social, de modo que puedan efectivamente ser un aporte para la comuna, sus habitantes y ser sostenibles en el tiempo, lo que no ocurre cuando estas se piensan ubicar en los perímetros de

zonas como los humedales urbanos", dijo Saavedra.

La incógnita está en qué han hecho las comunas para integrar estos perímetros protegidos a sus planes reguladores y qué acciones tomarán una vez que se enfrenten a construcciones de grandes dimensiones con intervención en áreas resguardadas.

CASO PAICAVÍ

Las agrupaciones ambientalistas son las más preocupadas, junto a vecinos del sector, por la inminente construcción de un total de 19 torres de departamen-

tos. En el caso del Humedal Paicaví, pese a su reconocimiento bajo la Ley de Humedales Urbanos, aún mantiene un área que está actualmente en proceso de declaración. Octavio Retamal, integrante de Amigos del Humedal Paicaví, relató que reunieron más de 800 firmas con vecinos y más de 2 mil 500 en la comuna, manifestaron su postura en contra de este y otro proyecto que se quiere instalar en el humedal, y se sorprendieron cuando el SEA lo aprobó aún con observaciones pendientes de organismos como el municipio, el Servicio de Sa-

lud y el ministerio del Medio Ambiente. "Estamos hablando de sectores que han presentado inundaciones en lluvias anteriores. El año pasado cuando llovió en el sector de Valle Escondido se inundó, las calles se desbordaron, los vecinos tuvieron que poner sacos en la entrada de sus casas para que no se viesen afectadas", contó Retamal ante el riesgo de obstruir el humedal.

Claudia Arriagada, concejala de Concepción, recalco que en este humedal "se detectó vegetación hidrófita, que es uno de los criterios que establece la ley de Humedales Urbanos, y también establece que hay bastante afluencia de agua y esa es la importancia que tiene este humedal. Es una fuente de abastecimiento grande de agua y también de contención; evita inundaciones. Además, genera cauces de agua para nuestras lagunas Lo Méndez y Lo Galindo, y es parte del humedal Rocuant-Andalién".

El proyecto aún no es aprobado en totalidad, falta una instancia para ello y luego solo se podría impedir en tribunal ambiental.

19

torres de departamentos serían edificados una vez que se apruebe en su totalidad la construcción en el humedal Paicaví.

Presentamos observaciones por varias cosas que nos generaban ruido o que no consideramos pertinente particularmente, y que creemos que no fueron consideradas en la respuesta del SEA".

Boris Negrete,
administrador municipal Concepción

El desarrollo de obras, proyectos e iniciativas deben necesariamente tener un amplio consenso social, de modo que puedan efectivamente ser un aporte para la comuna, sus habitantes y ser sostenibles".

Eduardo Saavedra,
alcalde de Talcahuano

CRITICA AL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL

La crítica de la ciudadanía en este caso se basa en que el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) concluyó favorablemente la tramitación del proyecto "Fuentes de Aníbal Pinto I y II" a través de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), sin exigir su ingreso como Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Ahora queda que el proyecto sea incorporado en la tabla de la Comisión de Evaluación Ambiental (COEVA) del Biobío, instancia presidida por el delegado presidencial regional e integrada por todos los seremis, quienes votarán la aprobación.